



Por las patentes de oficio de los mrs

SELLO VARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

Como se nega el poder a pagar de interese
mill quinientos ochenta y tres reales y diez
mos legados de legados, con que se queda
recomendada la renta a la casa de la
quien en virtud de libranza de suya. Llega
me munde lo habido de ella = por la
entendida la apote con la calidad de
de que no ayen a pagar ni pagar la
cantidad a ninguna persona sin
ca de ellos

Por el Consejo de Indias, por Real Cedula
su majestad formada a la Real Cedula
tenor es como sigue

Ala cuenta
en la parte del
Reposo de las
puertas de esta
ciudad

El Rey, Consejo de Indias, Regi doze
bañes, ofendidos, oficiales, doncellas, buenas
Elamo de Castigra el General, don
Antonio Calonne, a cuyo cargo ha el
vilitar de la casa adada quinta de la
rable Repaso y munitar su puerta para
la y la Puerta de Custodia de que reu
y Respeto de tenerse con tendida que el
de los de mas Repaso y Comberga haue
de buena obligacion de reu, o de reu
grandes y por mediacion de la casa
deponer en reuccion suya con el
de doncel don gabriel Antonio Calonne
y satisfacion suya de la tanta de la

